



5

Proceso de Contratación Pública en Costa Rica:

Rutas para el acceso a financiamiento para las OSC

Dirigido a: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que brindan servicios de atención y prevención del VIH en Costa Rica



Proceso de Contratación Pública en Costa Rica: Rutas para el acceso a financiamiento para las OSC”

Versión resumen

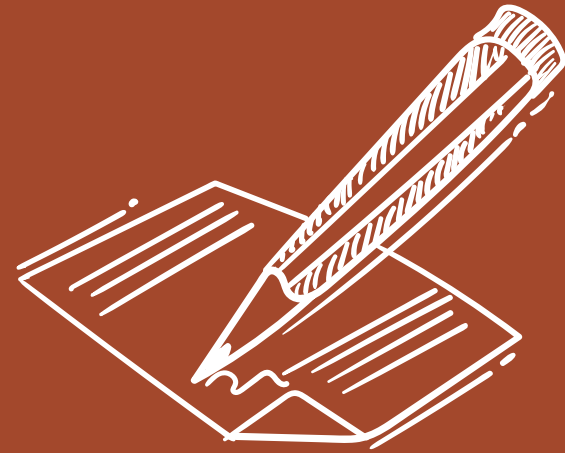
Dirigido a: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que brindan servicios de atención y prevención del VIH en Costa Rica

Elaborado en el marco del Proyecto VIH-CR, financiado por el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH, TB y Malaria, Receptor Principal: HIVOS.

Ejecutado por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)

Diseño y diagramación: Tiffanny Paniagua Pérez

Año: 2025



Presentación

Las OSC tienen como esencia ser organizaciones sin fines de lucro. Para la consecución de sus objetivos, el desarrollo de proyectos y programas, requieren de financiamiento. Si este financiamiento es a través de fondos públicos, deberán ajustar sus procedimientos y capacidades de gestión a la nueva regulación y adaptarse a los nuevos requerimientos tecnológicos, dado que gran parte de la contratación se hace mediante contratación electrónica.

El tema de la contratación pública es de suma relevancia para las OSC. A partir de la reciente entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), (1° de diciembre de 2022), se han unificado los objetivos, principios y procedimientos de la contratación pública de las distintas instituciones que conforman el aparato estatal.

Sección I

Ley General de Contratación Pública y su reglamento

La Ley General de Contratación Pública (LGCP) contiene una enorme cantidad de conceptos que deben ser conocidos para una mejor comprensión y aplicación por parte de las OSC.

Una de las particularidades de la LGCP es que está fundamentada en principios relacionados con la contratación pública, por lo que la comprensión de los mismos es clave para entender y aplicar la ley.

A. Principios Rectores

Estos principios aseguran que la contratación pública se realice en las mejores condiciones para asegurar que el interés público sea satisfecho de manera transparente, profesional, mediante buenas prácticas comerciales.

Igualdad y Libre Concurrencia

07

Garantiza un trato igualitario a todas las partes oferentes y promueve la competencia más amplia posible en los procesos de contratación, lo que asegura que todas las propuestas sean evaluadas con imparcialidad.

Sostenibilidad Social y Ambiental

06

Las acciones dentro de los procedimientos de contratación pública deben obedecer a criterios de protección medioambiental y desarrollo social, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

01 Integridad

Todas las partes que intervienen en la contratación pública deben ajustarse al cumplimiento de normas y valores éticos, como la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, siempre prevaleciendo el interés público.

02 Valor por el Dinero

Toda contratación pública debe orientarse a maximizar el valor de los recursos públicos, buscando siempre las mejores condiciones de precio y calidad, y promoviendo la eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

03 Transparencia

La información proporcionada en todo el proceso de contratación pública debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente. Debe ser accesible de manera libre e igualitaria para todas las personas interesadas.

04 Eficiencia

Refiere al uso óptimo de los recursos, buscando minimizar el costo y el tiempo necesario para cumplir con los objetivos de una contratación sin sacrificar la calidad.

05 Eficacia

Se enfoca en el logro de los resultados esperados, asegurándose que los bienes, obras o servicios adquiridos cumplan con las especificaciones y necesidades para las cuales fueron requeridos.



Conceptos clave

en la LGCP y su Reglamento

La LGCP contiene una importante cantidad de conceptos que se requieren entender para una mejor comprensión de los procedimientos de contratación pública. Los más importantes son:

01

Autoridad de Contratación Pública (ACP)

Es la máxima autoridad jerárquica en materia de contratación pública y es la encargada de aprobar el Plan Nacional de Compra Pública.

02

Dirección de Contratación Pública (DCoP)

Es la autoridad responsable de supervisar y coordinar los procesos de contratación en el sector público, asegurando que se cumplan los principios de legalidad, transparencia y eficiencia. Tiene la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de la LGCP y de su reglamento.

03

Contratación Pública

Es el proceso mediante el cual las entidades públicas adquieren bienes, servicios u obras para satisfacer necesidades colectivas, procurando que se cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad, conforme a los principios éticos y legales aplicables en la materia.

04

Interés público

Se refiere al bienestar general y colectivo de la sociedad, priorizando el bien común por encima de los intereses individuales o particulares.

Compra Pública Estratégica (CPE)

Esta modalidad de compra permite que los bienes y servicios adquiridos contribuyan efectivamente a la satisfacción de los fines públicos y al desarrollo económico y social, además que incorpore criterios de sostenibilidad, considerando tanto el impacto social como el ambiental.

Licitación Pública

Es el procedimiento formal y competitivo que se utiliza para adquirir bienes, obras o servicios. En este proceso, la Administración Pública invita a interesados a presentar propuestas, y luego selecciona la más conveniente.

Hay tres tipos de licitación ordinaria, de acuerdo a los montos (umbrales) establecidos cada año por la CGR: a) Licitación Mayor, b) Licitación Menor, y c) Licitación Reducida.

Sistema Digital Unificado (SDU)

Es la plataforma central para gestionar todos los procedimientos de contratación pública. Es obligatorio inscribirse para todas las instituciones públicas y proveedores registrados. Permite la conectividad con sistemas internos y externos de las instituciones que lo utilizan, facilitando la automatización de validaciones y comprobación de presupuestos.

Expediente Electrónico

Es un archivo digital que contiene todos los documentos generados durante el trámite del procedimiento de contratación, la ejecución del contrato y su finiquito. Es de acceso libre y puede ser consultado en línea a través de la plataforma SICOP.

05

06

07

08

09

Régimen de Prohibiciones

Se refiere a la obligación de abstenerse de participar en el proceso de contratación pública, si hay un conflicto de interés que comprometa la transparencia e imparcialidad, así como recibir pagos, regalos, dádivas o cualquier otra gratificación. Se deben presentar declaraciones juradas, dando fe que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública.

10

Compra Pública Innovadora

Está orientada en buscar soluciones que no existen en el mercado o a mejorar significativamente las ya existentes, utilizando elementos innovadores.

11

Umbrales

Son valores económicos de referencia que determinan el procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras públicas. Son los que determinan si la licitación es mayor, menor o reducida y son actualizados cada año por la CGR.

12

Estudio de mercado

Permite a la Administración pública tomar decisiones informadas en los procedimientos de contratación, establecer precios de referencia, identificar la disponibilidad de proveedores y verificar que los bienes o servicios existan en la cantidad, calidad y oportunidad necesaria para la contratación.

Subcontrataciones

Mecanismo mediante el cual la parte oferente, que no cuenta en su totalidad con la capacidad, experiencia y personal para cumplir con requerimientos solicitados en la licitación, puede subcontratar a otras personas, empresas u organizaciones para que colaboren en la ejecución. La subcontratación no puede superar el cincuenta por ciento (50%) de monto total del contrato.

Consorcios

Los consorcios permiten que dos o más oferentes presenten una oferta conjunta sin necesidad de constituir una nueva entidad jurídica. Esto es especialmente útil para cumplir con los requisitos técnicos y financieros de un proyecto. Las partes integrantes de un consorcio son responsables solidarias frente a la Administración por el cumplimiento del contrato.

13

14

Etapas del proceso de contratación pública

Paso 1

Identificación de la Necesidad

Es el primer paso en el ciclo de contratación pública y se refiere a la etapa en la que la institución pública determina qué bienes, servicios u obras requiere para cumplir con sus objetivos o prestar sus servicios a la ciudadanía. Permite definir la cantidad, calidad, características técnicas, plazos requeridos, y disponibilidad de proveedores, así como determinar el presupuesto disponible para la contratación.

Paso 2

Preparación del Expediente

Incluye toda la información técnica, legal y administrativa necesaria para llevar a cabo el proceso. Los documentos que comúnmente conforman el expediente son:

- Especificaciones técnicas del bien o servicio requerido.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto oficial estimado.
- Términos de referencia (para servicios).
- Cronograma del proceso.

Paso 3

Publicación y Convocatoria

La publicación de la licitación garantiza la transparencia y fomenta la competencia entre oferentes. Se realiza en la plataforma SICOP. La convocatoria debe ser accesible para todos los potenciales proveedores y debe incluir los requisitos técnicos, legales y financieros.

Paso 4

Presentación de Ofertas

Las ofertas se presentan en los plazos y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Las ofertas pueden incluir propuestas económicas, técnicas y cualquier otra documentación exigida.

Paso 5

Evaluación de Ofertas

La institución, mediante un comité evaluador, analiza las propuestas en términos de precio, calidad, plazo de entrega y otros criterios especificados en el pliego de condiciones. La evaluación puede ser técnica, económica o una combinación de ambas.

Paso 6

Adjudicación

El comité evaluador emite un informe técnico que sirve como base para la adjudicación del contrato al oferente que cumpla con los requisitos y ofrezca las mejores condiciones. La adjudicación se notifica públicamente a través del SICOP.

Paso 7

Formalización del Contrato

Con la firma del contrato entre la institución pública y el adjudicatario, se establecen formalmente los derechos y obligaciones de ambas partes, incluyendo el cronograma de ejecución, los pagos y las penalidades por incumplimiento. En algunos casos, se puede requerir la presentación de garantías o pólizas que aseguren el cumplimiento del contrato.

Paso 8

Ejecución del Contrato

Esta etapa implica la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de las obras conforme a los términos establecidos. Durante esta fase, la institución contratante debe supervisar y monitorear que el contratista cumpla con los plazos, calidad y condiciones pactadas.

Paso 9

Cierre del Proceso y Liquidación

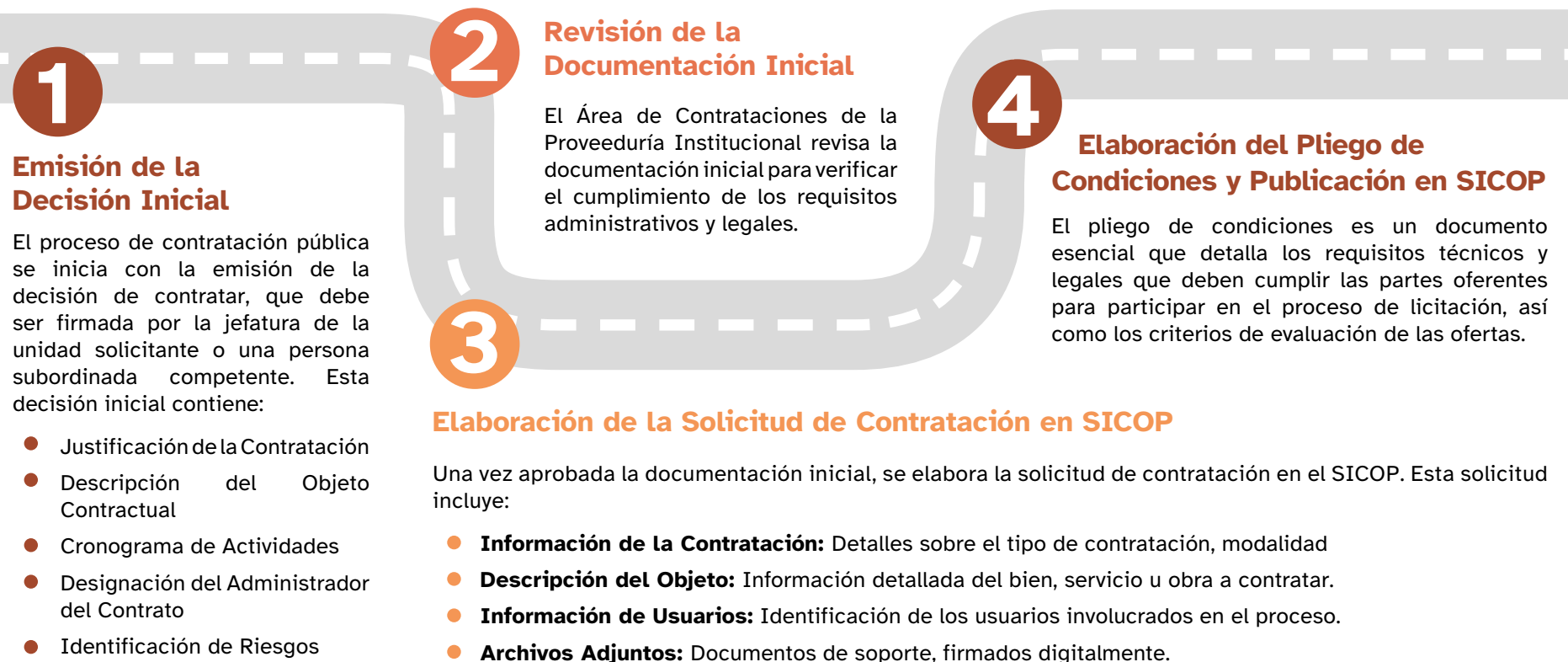
Una vez que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, la institución procederá al cierre del contrato, mediante la verificación final de la calidad de los bienes o servicios entregados, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas y se realiza la liquidación final del contrato, que incluye la cancelación de los pagos restantes y la devolución de cualquier garantía aportada.

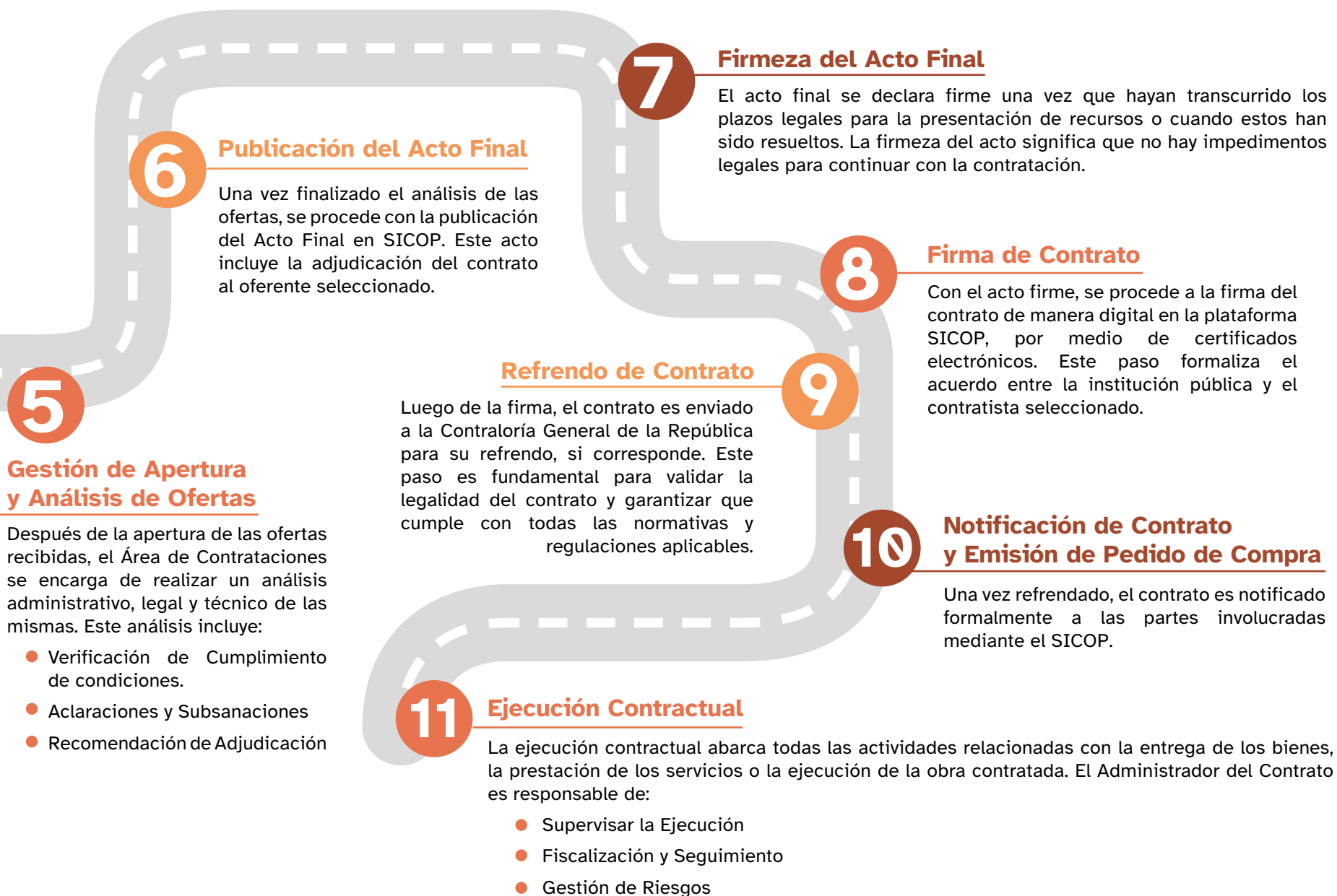
Procedimiento

de contratación pública a nivel institucional

La LGCP crea el marco normativo general de la contratación pública. Por la complejidad, la diversidad y las especificaciones particulares que tiene cada institución pública, es que le corresponde a cada institución establecer el procedimiento interno, definir las áreas y personas responsables de cada etapa, respetando el ordenamiento jurídico nacional, y aplicando las disposiciones contenidas en la LGCP y su reglamento.

Se presenta como ejemplo el procedimiento establecido por el Ministerio de Salud de Costa Rica, como marco de referencia, las demás instituciones públicas deben adaptarlas a las particularidades propias de cada institución.





Acceso e inscripción

en la plataforma SICOP

El SICOP es la plataforma digital utilizada en Costa Rica para gestionar y centralizar los procesos de compras y contrataciones públicas. Es un sistema en línea donde las partes proveedoras pueden registrarse, ofertar y participar en licitaciones, mientras que las entidades gubernamentales pueden publicar sus necesidades de adquisición.

Para conocer los procedimientos de inscripción se puede hacer en la página oficial del SICOP: <https://www.sicop.go.cr/> abrir la pestaña “procedimientos para usuarios”, escoger la opción “manuales de procesos para proveedores” y descargar los diferentes manuales que aparecen en dicha sección.

En especial se recomienda estudiar los manuales:

Elaborado en el marco del Proyecto VIH-CR, financiado por el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH, TB y Malaria, Receptor Principal: HIVOS. Ejecutado por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)

2025